RESOLUCIÓN Nº 127/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA 16/2.012 CON ID 247906, A LA EMPRESA FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 04 de diciembre de 2.012.-

VISTA: La Resolución Nº 114/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación Por Contratación Directa 16/2.012 ID 247906; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 16/2.012 ID 247906, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **FORTIA EIRL, CASA REAL CONSTRUCCIONES Y GRUPO IDEAS S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Por Contratacion Directa 16/2.012 ID 247906 a la citada empresa para la prestación del servicio de construcción denominada "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación Por Contratacion Directa 16/2.012 ID 247906 a la empresa FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENITEZ SOSA con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 100.256.940; (Cien Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES una parte aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012 y la otra parte esta supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 14/2012 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Secretaría ★

Alberto Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Intendencia ★

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal